

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO (21) 241.952	(18) Y
(22)	FECHA DE PRESENTACION 9-3-79	

MODELO DE UTILIDAD

de la memoria adjunta

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A47C 17/04	
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN ESTRUCTURA DE SOMIER PERFECCIONADA PARA BUTACA-SAMA		
(71) SOLICITANTE (S) JUVIOL, S.L.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE VILLAFRANCA-MARCÓN (Pontevedra)		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

REPRODUCIDO

JMP/MGH

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas; a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva se refiere a una Es-
trutura de somier, perfeccionada, para butaca-cama.

5 La estructura que la invención propone, concre-
tamente, es del tipo de las que se constituyen a partir de
una base metálica a la que está vinculado un bastidor por-
tante del correspondiente somier. Dicho bastidor cuenta con
ejes transversales de articulación que le facultan para ple-
garse sobre la base metálica, en cuyo caso constituirá un
10 mueble de asiento, y extenderse totalmente para constituir
una superficie horizontal en funciones de cama. Los largue-
ros del mencionado bastidor están conformados a base de per-
files tubulares en cuyo interior se aloja un brazo con tan-
tas articulaciones como ejes transversales se hayan previs-
to para el bastidor, de forma que cuando las articulaciones
de una y otra parte coinciden es posible realizar las ope-
raciones de plegado y desplegado de la estructura, en tan-
to que en un momento dado las articulaciones se desfasan
y se logra dar rigidez a los nudos de articulación del bas-
tidor cuando éste se encuentra completamente extendido.

15
20 Pues bien, partiéndo de estas características
que con anterioridad fueron reivindicadas a favor del pro-
pio solicitante en el Modelo de Utilidad 241.412, la estruc-
tura que ahora nos ocupa se caracteriza esencialmente por-
que cada uno de los mencionados brazos que discurren por
el interior de los perfiles tubulares que dan forma a los
largueros de dicho bastidor, se montan pivotantemente en
25 el extremo de una pletina que emerge linealmente de los
fragmentos de los largueros que junto con un travesaño cons-
tituyen la última sección o picero del bastidor.

30 ..//..

1
8
Los extremos de los repetidos brazos presentan la particularidad de rematarse con una suave curvatura que redonda en la constitución de una horquilla entre cuyas ramas se establecen los ejes de articulación para las pletinas pertenecientes a la última sección de los largueros.

10
Esta disposición que se acaba de exponer, aunque cumple idéntica finalidad que la prevista en el Modelo anterior ya mencionado, ofrece la particularidad de que constituye un mecanismo total y absolutamente oculto; en lugar de ubicarse externamente como se había previsto con anterioridad en el otro registro del solicitante.

15
Para exponer con mayor claridad las características en base a las cuales se constituye la estructura de somier que ahora se describe, se acompaña a la presente memoria de un juego de planos en los que se representa lo siguiente:

20
Figura 1.- Corresponde a una vista en alzado longitudinal de la estructura de somier que constituye el objeto de la presente invención. En esta figura 1 la estructura aparece totalmente extendida a fin de hacer las funciones de cama.

Figura 2.- Representa una vista asimismo en alzado longitudinal de la estructura que se encomenda, apareciendo la misma en una posición previa de plegado o de desplegado.

25
Figura 3.- Muestra un detalle a mayor escala y en perspectiva de la zona posterior de la estructura de somier en cuestión, parte posterior que es precisamente la que incluye el mecanismo de accionamiento de los brazos ubicados en cada uno de los largueros de la estructura.

30
Por último, la figura 4 es una vista en perspectiva similar a la anteriormente citada, pero aparecien-

1

do la parte posterior de la estructura en una posición diferente a la de la figura 3.

5

De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, la estructura de somier, perfeccionada, para butaca-cama, a que se refiere la presente memoria se constituye a partir de un marco o base metálica, ref. 1, que con patas de apoyo 2, cuenta con puntales 3 para relacionarse al bastidor 4 que monta la tela 5 del correspondiente somier.

10

El bastidor 4 cuenta con tres ejes de articulación 6, 7 y 8 que le dividen en cuatro secciones diferentes 9, 10, 11 y 12, y le facultan, consecuentemente, a plegarse sobre la base metálica 1 a fin de constituir un mueble de asiento, y a desplegarse totalmente para dar forma a una cama. tal como refleja la figura 1.

15

En el interior de los largueros fragmentados del bastidor 4 se instalan sendos brazos 13 asimismo articulados según los puntos que se indican con 14, 15 y 16, es decir, que los brazos 13 cuentan con el mismo número de articulaciones que las previstas para los largueros formativos del bastidor 4.

20

La última sección 12 de tal bastidor 4, esto es, la que da forma al piecero de la cama, tiene sus extremos abiertos, tal como se señala con la ref. 17 en la figura 3, para proyectar al exterior unas pletinas 18 que se relacionan a las extremidades arqueadas 19 de los brazos 13 según el punto de articulación indicado con 20.

25

De la descripción realizada se deduce que en la estructura los brazos 13 son accionados sin necesidad de ningún mecanismo exterior a la estructura en cuestión, siendo la última sección 12 del bastidor 4 la que actua como medio de impulsor de los citados brazos 13. Para ello, los extre-

30

..//..

1

mos 19 de tales brazos 13 presentan una ligera curvatura con un ángulo convenientemente calculado a fin de impedir el rozamiento con las paredes internas de los largueros, así como para facilitar el movimiento de impulsión.

5

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- ESTRUCTURA DE SOMIER, PERFECCIONADA, PARA
BUTACA-CAMA; que contando con una base metálica a la que es-
tá vinculado un bastidor portante del correspondiente so-
mier, contando dicho bastidor con ejes transversales de ar-
5 ticulación que le facultan para plegarse sobre la base me-
tálica y extenderse para constituirse en cama, estando los
largueros de tal bastidor conformados a base de perfiles
tubulares en cuyo interior se aloja un brazo con tantas ar-
ticulaciones como ejes transversales se hayan previstos pa-
10 ra el bastidor, esencialmente se caracteriza por que cada
uno de los brazos se monta pivotantemente en el extremo de
una pletina que emerge linealmente de los fragmentos de
los largueros que junto con un travesaño constituyen la úl-
tima sección o piecero del bastidor; habiéndose previsto
15 que tales extremos de los brazos sigan un curso lineal li-
geramente arqueado para rematarse en forma de horquilla en-
tre cuyas ramas se establecen los ejes de articulación pa-
ra las pletinas pertenecientes a la última sección de los
largueros.

20 2.- ESTRUCTURA DE SOMIER, PERFECCIONADA, PARA
BUTACA-CAMA, según reivindicación 1ª, caracterizada porque
el bastidor portante del somier cuenta con tres ejes de
articulación que establecen, consecuentemente, cuatro sec-
25 ciones diferentes aptas para plegarse sobre la base y ex-
tenderse a fin de ocupar un plano horizontal, habiéndose
previsto que a impulsos de la última sección del bastidor
se muevan los brazos guiados en el interior de los largue-
ros coincidiendo y desfasando, respectivamente, sus arti-
30 culaciones con las articulaciones transversales del basti-
dor.

1

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
ESTRUCTURA DE SOMIER, PERFECCIONADA, PARA BUTACA-CAMA.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas, y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 9 de Marzo 1979

BERNARDO UNGRÍA

P. P.



15

20

25

30

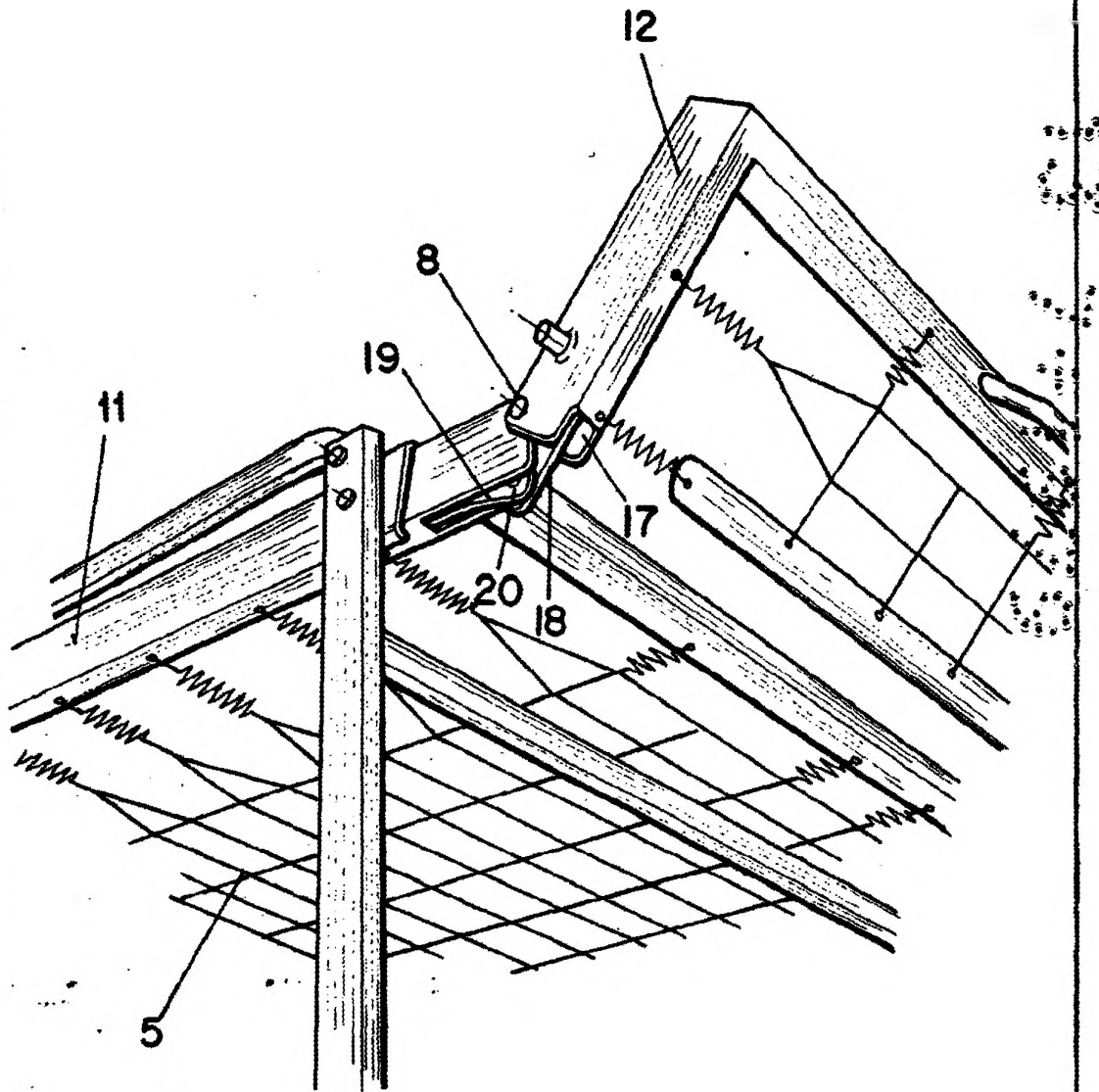


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Mayo de 1970

BERNARDO UNGRIA

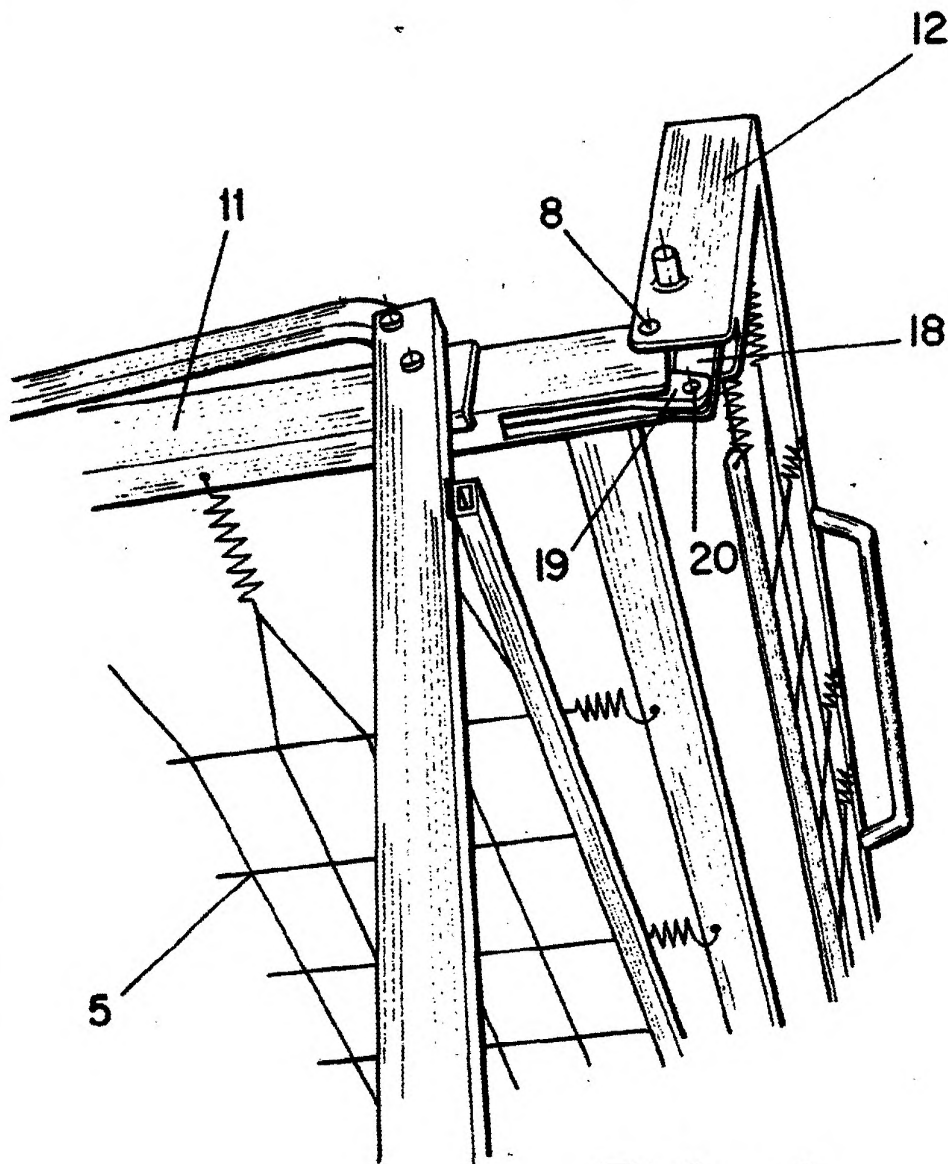


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Agosto de 1970

BERNARDO UNGRIA